

A LA COMISIÓN DEL MERCADO DE VALORES

DEPARTAMENTO DE AUTORIZACIÓN Y REGISTROS DE ENTIDADES

Don Patrick Raibaut Ibarz, mayor de edad, de nacionalidad española, con N.I.F. 47710003E, como representante persona física de **Hope 99, S.L.**, sociedad limitada española, con domicilio en la calle Doctor Fleming, 23, 28036 Madrid, y N.I.F. B62123039, actuando ésta en su calidad de consejero delegado en nombre y representación de **Debaeque S.G.E.I.C., S.A.**, inscrita con el número 53 en el Registro Oficial de Sociedades Gestoras de Entidades de Inversión de tipo Cerrado,

COMUNICA

Que el 22 de febrero de 2018 el consejo de administración de Debaeque S.G.E.I.C., S.A., en su condición de sociedad gestora del fondo Debaeque III, F.C.R. de Régimen Común, inscrito en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 90, acordó no prorrogar la duración de dicho fondo que venció el 22 de febrero de 2018, por cumplimiento del plazo de duración del mismo establecido en su reglamento de gestión, entrando en consecuencia en disolución.

Que se acompaña copia del citado acuerdo del consejo de administración de Debaeque S.G.E.I.C., S.A.

En Barcelona, a 23 de febrero de 2018.


Fdo.: Hope 99, S.L.
p.p. Patrick Raibaut Ibarz
Consejero delegado de Debaeque S.G.E.I.C., S.A.

DEBAEQUE S.G.E.I.C., S.A.

ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El día 22 de febrero de 2018, siendo las 12:00 horas, se reúnen en el domicilio social de Debaeque S.G.E.I.C., S.A., en la calle Beethoven, 15, Barcelona, todos los miembros del consejo de administración de esta sociedad, quedando esta reunión debidamente constituida.

Preside la reunión don Patrick Raibaut Ibarz, representante de Hope 99, S.L., presidente del consejo de administración, y actúa como secretario don Josep Maria Julià Insenser, secretario del consejo de administración.

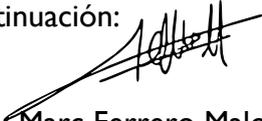
Asisten a la reunión:

- I. Hope 99, S.L, presidente del consejo de administración, debidamente representada por don Patrick Raibaut Ibarz, que firma a continuación:



Fdo.: Patrick Raibaut Ibarz

- II. Don Marc Ferrero Malow, miembro del consejo de administración, que firma a continuación:



Fdo.: Marc Ferrero Malow

- III. Don Javier María Ferrero Jordi, miembro del consejo de administración, que firma a continuación:



Fdo.: Javier María Ferrero Jordi

- IV. Don Josep Maria Julià Insenser, que firma a continuación:



Fdo.: Josep Maria Julià Insenser

El orden del día aceptado por unanimidad para esta reunión es el siguiente:

1. Disolución del fondo Debaeque III.
2. Protocolización de acuerdos.

Aprobación del acta.

Tras las oportunas deliberaciones, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. Disolución del fondo Debaeque III

El día de hoy se cumple el plazo de duración establecido en el artículo 3 del reglamento de gestión del fondo Debaeque III, F.C.R. de Régimen Común, inscrito en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 90 (el "Fondo Debaeque III"). Por este motivo, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre,

de Entidades de Capital-Riesgo y el artículo 19 del citado reglamento de gestión, se acuerda la disolución del Fondo Debaeque III con efectos a partir de las 24:00 horas de la presente fecha.

Debaeque S.G.E.I.C., S.A., en su calidad de sociedad gestora del Fondo Debaeque III, es designada como liquidadora del mismo, debiendo proceder a dicha liquidación en los términos previstos en los citados artículos 37 de la Ley 22/2014 y 19 del citado reglamento de gestión.

Este acuerdo de disolución deberá ser comunicado inmediatamente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a los partícipes del Fondo Debaeque III.

Segundo. Protocolización de acuerdos

Se acuerda facultar a todos los administradores miembros del consejo de administración, así como al secretario del mismo, para que uno cualquiera de ellos, actuando indistinta y solidariamente, pueda llevar a ejecución los anteriores acuerdos, compareciendo ante notario y suscribiendo cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios para la trascendencia registral de los acuerdos adoptados, pudiendo realizar las aclaraciones y rectificaciones o salvar las omisiones que sean precisas o convenientes para su inscripción en el registro mercantil correspondiente.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el secretario redacta el acta, que es aprobada por unanimidad y firmada por el secretario con el visto bueno del presidente, y se levanta la reunión.



Josep Maria Julià Insenser
Secretario del consejo de administración



Hope 99, S.L.
p.p. Patrick Raibaut Ibarz
Vº Bº Presidente del consejo de administración